

Corresponde Anexo Resolución N° **194/2021**

ANEXO I
BASES CONVOCATORIA 2021
PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULUM (PIC)

Fundamentación:

En el marco del Plan Estratégico (PE) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2016-2020, aprobados mediante la Resolución N° 402/2016 del Consejo Superior y de forma particular en el Área estratégica transversal “Gobierno de la Universidad, Administración y Relaciones Institucionales”, la UNLPam tiene como uno de sus objetivos institucionales la profundización de la **internacionalización integral**, entendiéndola como un medio para mejorar la calidad educativa.

Tal como ese documento lo establece: “Se trata del proceso de integrar la dimensión internacional e intercultural a las funciones de enseñanza, investigación y servicios de la institución (...) y que **involucre al conjunto de actores de la comunidad universitaria** (...). Sería importante, asimismo, atender a la **incorporación de los valores de diversidad cultural**, a través de la promoción de una **política plurilingüística**. Es preciso ampliar el alcance de estos programas a estudiantes, docentes y gestores, como también **potenciar el impacto de estas movilidades al interior de la comunidad universitaria...**”.

Las Acciones Estratégicas orientadas a tal fin implican:

- la promoción de capacitaciones a cargo de referentes internacionales,
- la promoción de una política plurilingüística a partir de la enseñanza y certificación de lenguas extranjeras y de español como segunda lengua,
- el desarrollo de instancias de internacionalización de los currículos, entre otras.

A partir de esos lineamientos, se propone la presente convocatoria con el propósito de estimular la incorporación, por parte del cuerpo docente, de estrategias de internacionalización del currículum a fin de ampliar el alcance del proceso de internacionalización de la UNLPam.

En términos de Betty Leask, la **internacionalización del currículum (IdC)** es la incorporación de la dimensión internacional, intercultural y global en la preparación, el desarrollo y los resultados de un programa de estudios¹. Implica generar estrategias

¹ “Internationalization of the curriculum is a term referring to: the incorporation of international, intercultural and global dimensions into the content of the curriculum as well as the learning outcomes, assessment tasks, teaching methods and support services of a program of study”. Ciclo de webinars “La Internacionalización del Currículum en la Universidad Argentina”, a cargo de Pablo Beneitone y Betty Leask.

Corresponde Anexo Resolución N° **194/2021**

para que estudiantes que no participan de las movilidades internacionales adquieran competencias profesionales en un mundo, y particularmente en un mercado laboral, cada vez más globalizados. Implementar estrategias de internacionalización curricular permite preparar al estudiantado para interactuar en entornos globales y convertirse en profesionales con competencias internacionales².

Algunas características de currículos internacionalizados son:

- currículo con **contenidos internacionales**;
- currículo cuyo contenido ha sido ampliado por medio de un **método comparativo** internacional;
- currículo en **idiomas extranjeros** (total o parcialmente), expresamente dedicado a procurar entrenamiento en **aptitudes interculturales**; **comunicación intercultural**;
- **programas interdisciplinarios**, como estudios especializados y regionales que abarcan más de un país;
- currículo con **partes cursadas en una institución extranjera**;
- currículo con contenidos **especialmente diseñados para estudiantes extranjeros/as**.

Cabe destacar que, en el marco de la Jornada de Internacionalización de la UNLPam 2021 (aprobada mediante Res. Rector 114/2021), se llevó a cabo un Ciclo de dos Encuentros virtuales a cargo de especialistas en la temática y docentes, quienes presentaron tanto el enfoque conceptual de la IdC, como análisis de la trayectoria de carreras de la UNLPam en ese sentido y experiencias concretas de IdC. Los Encuentros están disponibles en el canal de YouTube del Centro de Producción Audiovisual de la Universidad.

Las Secretarías Académica y del Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la UNLPam son las responsables de coordinar la Convocatoria PIC, en cumplimiento del propósito de gestionar, jerarquizar, promover y fortalecer su desarrollo.

DE LA CONVOCATORIA:

² Otros autores definen la internacionalización del currículum como “el proceso de desarrollo o de innovación curricular cuyo objetivo es integrar una dimensión internacional e intercultural en el contenido del currículum y, si fuese necesario, en el método pedagógico mismo” (Van der Wende, 1996: 17); “proceso de infusión, incorporación o integración de elementos internacionales o de una dimensión internacional en el currículum o método de enseñanza (Harari 1992:30)”; “currículum con orientación internacional en contenido y/o forma, que busca preparar estudiantes para realizarse, en un contexto internacional y multicultural, diseñado tanto para estudiantes nacionales como para extranjeros” (OCDE).



Corresponde Anexo Resolución N° **194/2021**

El objetivo general de la presente convocatoria es impulsar la internacionalización integral en la UNLPam desde el enfoque de la internacionalización del currículum (IdC), siendo sus objetivos específicos: (1) promover la incorporación de acciones de IdC por parte del cuerpo docente de la UNLPam en sus actividades curriculares; y (2) expandir el alcance e impacto de equipos de docentes (cátedras) que estén desarrollando acciones de IdC.

Se dirige de manera directa a docentes involucrados/as en la incorporación de estrategias de internacionalización del currículum; y de forma indirecta al estudiantado de las diferentes carreras de grado.

En caso de que el/la docente que presente la propuesta no sea responsable de la cátedra, deberá contar con la anuencia del / de la profesor/a a cargo. En caso se trate de una propuesta de un equipo de docentes, deberá identificarse un/a Coordinador/a de la misma que será quien esté a cargo de la ejecución financiera y académica de la propuesta.

Descripción y consideraciones:

Entendiendo que el proceso de internacionalización en general, y del currículum en particular, no es homogéneo sino que debe planificarse en función de los intereses y características de las áreas disciplinares y los respectivos Planes de Estudio, la presente convocatoria 2021 de PIC financiará propuestas que incluyan, sin tratarse de un listado exhaustivo:

- Movilidad virtual de estudiantes: utilización de TIC's para webinarios, actividades pedagógicas conjuntas con cátedras homólogas de Universidades del exterior, etc.
- Desarrollo de estudios de casos comparados vinculados con problemáticas regionales (recursos hídricos, energías no renovables, degradación del medio ambiente, desarrollo tecnológico, agropecuario y educativo, situación de grupos en condiciones de vulnerabilidad, entre otros).
- Dictado de parte de la actividad curricular en idioma/s extranjero/s.
- Propuestas de elaboración de Cursos "Espejo" (dictado conjunto de asignaturas análogas, entre el plan de estudio propio y el de una universidad extranjera) y/o de actividades internacionales conjuntas con instituciones del exterior.
- Desarrollo de actividades curriculares a través de equipos internacionales (consignas, trabajos prácticos u otras actividades que sean resueltas a través de equipos conformados por estudiantes locales y de universidades extranjeras).
- Movilidad virtual de docentes: invitación / participación de docentes del exterior que aporten nuevas perspectivas de análisis y/o culturales en relación



Corresponde Anexo Resolución N° **194/2021**

con un tema de la actividad curricular en particular.

La propuesta deberá contar con el aval del Decanato de la Unidad Académica. En caso que incluya un socio externo (especialista invitado/a, docente convocado/a, etc) se deberá adjuntar una nota de compromiso de participación en la propuesta.

El envío de propuestas será en formato digital. Se deberá enviar un correo electrónico a movilidad@unlpam.edu.ar con el asunto “Convocatoria PIC” en el que se adjunte el **formulario** (firmado por docente postulante, docente a cargo de cátedra, Decanato de la Unidad Académica) y la **documentación** correspondiente: aval(es) institucional(es), certificación del cargo docente y currículum vitae de quien realiza la propuesta.

En caso de ser seleccionada, y una vez concluída su ejecución, se deberá presentar al Departamento de Cooperación Internacional, un Informe Final acerca de los resultados obtenidos. La presentación de la solicitud implica para quien postula la aceptación de las obligaciones que emanan de las presentes Bases.

Selección y Evaluación:

El Comité de Evaluación estará integrado por el/la titular de las Secretarías Académica y de Consejo Superior y Relaciones Institucionales de Rectorado y el Co-coordinador del Área de Educación a Distancia de la Secretaría Académica de Rectorado.

Serán consideradas para su evaluación todas las propuestas presentadas en tiempo y forma y se priorizarán aquellas que incorporen:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC);
- Temáticas vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): mediante RCS N.º 441-2018³, la UNLPam adhirió a la Iniciativa Impacto Académico de Naciones Unidas (UNAI, por sus siglas en inglés), que alinea a las Instituciones de Educación Superior (IES) con las Naciones Unidas para apoyar y contribuir con la realización de los objetivos y mandatos de esa Organización, incluyendo la promoción y protección de los derechos humanos, el acceso a la educación, la sostenibilidad y la resolución de conflictos. Considera que la labor de las IES es vital para lograr los ODS ya que contribuyen como incubadoras de nuevas ideas, invenciones y soluciones a los múltiples retos globales⁴.
- Mecanismos de sostenibilidad de la actividad y/o compromiso de las partes en el desarrollo de actividades futuras.

³ RCS N.º 441/2018:

http://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2018_441.pdf

⁴ <https://academicimpact.un.org/es/>

Corresponde Anexo Resolución N° **194/2021**

Para realizar la selección de las propuestas, serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- coherencia interna (relaciones entre objetivos, plan de actividades, cronograma),
- innovación (utilización de herramientas pedagógicas no convencionales, innovadoras en relación con las ya utilizadas),
- antecedentes (si los hubiera, tanto de vinculación con una Universidad social, como con docente(s) del exterior y/o en la realización de la actividad o acción propuesta de IdC),
- alcance y sostenibilidad de la propuesta,
- impacto institucional esperado.

El Comité elaborará un Acta donde constará el dictamen con el orden de las propuestas y la asignación presupuestaria que corresponda. Asimismo, puede solicitar la revisión y/o ampliación de alguna de ellas.

Financiamiento:

Se financiarán hasta PESOS SESENTA MIL (\$60.000) por propuesta.

Monto total asignado a la convocatoria: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000).

Resolución de inconvenientes:

Se faculta al Rectorado para resolver cualquier aspecto de carácter operativo vinculado a la implementación de las gestorías, tales como resolver las impugnaciones si las hubiese, designar a gestores/as o declarar desierta la convocatoria.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de apertura	Segunda semana de junio de 2021
Fecha de cierre	9 de agosto de 2021
Evaluación de las propuestas	10 al 13 de agosto de 2021
Notificación de los resultados	17 de agosto de 2021
Realización de ajustes de las propuestas en caso de que el Comité lo requiera	17 al 24 de agosto de 2021
Evaluación reajustes y dictamen final	25 al 27 de agosto de 2021
Notificación resultados	31 de agosto de 2021
Plazo de ejecución de las actividades	6 de septiembre del 2021 al 5 de agosto del 2022
Presentación Informe Final	30 de agosto de 2022